

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.**

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 12 de junio 2014.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de la vialidad, ubicada de Oriente a Poniente, en el predio denominado “Los Sauces”, desde el Boulevard Anacleto González Flores Norte y colindante con el nuevo fraccionamiento “Portal Los Sauces”, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el nombre de SAUCE JAPONÉS.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 479-2012/2015, de fecha 29 de Mayo de 2014, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autorice la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos de la Segunda Etapa del Desarrollo habitacional denominado “**La Cuesta**”, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 8,432.83 m2.

SEGUNDO: Se autorice la escrituración de las Vialidades de la Segunda Etapa del Desarrollo Habitacional denominado “La Cuesta”, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 12,607.36 m2.

d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizado el asentamiento humano denominado “**Popotes calle San Miguel**”, ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión

Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la compra del mobiliario, herramienta y equipo de cómputo que a continuación se describe:

<b>Cantidad</b>	<b>Concepto</b>
10	Cascos Metálicos.
100	Chalecos de malla reflejante.
50	Lentes de Seguridad transparentes.
3	Cámaras fotográficas.
2	Archiveros de madera.
2	Equipos de cómputo.
20	Palas.
5	Azadón mezclero.
5	Talaches
10	Cajones para mezcla.
10	Cucharas para albañil.
1	Rollo de tela atajias protección contra el arenamiento en zonas.
3	Ventiladores.
100	Cascos de protección para albañiles.
5	Carretillas.
5	Flexómetros de 8 mts.
2	Flexómetros de 100 mts.

SEGUNDO.- El monto para la compra se tomaría de la partida del 3% de gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.)

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para que realice la compra correspondiente.

- f) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice el pago del boleto de avión, por la cantidad de \$9,273.00 (nueve mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), al Sr. José Guadalupe Ríos Córdoba, Pintor Muralista, para que asista en el mes de Julio del presente año, a la Ciudad Hermana de Madison, Wisconsin, con el fin de pintar un mural en dicha ciudad, como parte de los proyectos de Ciudades Hermanas. Dicha cantidad será tomada del Proyecto PRE-10000-470, partida 371.

- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiado con la Comisión de Seguridad Pública, para que:

PRIMERO.- Se autorice la contratación de la empresa: Prospektiva Consultores, para realizar los proyectos y programas de Prevención Social de la

Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, establecidos en el Anexo Técnico de SUBSEMUN 2014, los cuales a continuación se describen:

NOMBRE:	UNIDAD DE MEDIDA:	META:	COSTO:
Proyecto de movilidad segura.	Proyecto	1	\$1'300,000.00
Proyecto cultural o deportivo para la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Proyecto	1	\$ 500,000.00
Capacitación ciudadana para una cultura libre de violencia.	Programa	1	\$ 200,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$2'000,000.00</b>

SEGUNDO.- Dichos proyectos y programas se ejercerán con recursos del SUBSEMUN 2014.

- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice ratificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 1012-2007/2009, de fecha 10 de junio de 2009, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autorice otorgar en **DONACIÓN** a la Asociación Civil "**Banco Diocesano de Alimentos de los Altos, A.C.**", el predio localizado sobre la calle "El Terrero", del fraccionamiento "La Puerta", de esta ciudad, que cuenta con una extensión territorial de 3,004.04 m<sup>2</sup> (tres mil cuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y linderos: al NOROESTE en 90.60 noventa metros sesenta centímetros lineales con donación municipal; al NORESTE en 33.25 treinta y tres metros veinticinco centímetros lineales con calle El Terrero; al SURESTE en 90.08 noventa metros ocho centímetros lineales con LICONSA; y al SUROESTE en 33.25 treinta y tres metros veinticinco centímetros lineales con Cementerio Municipal. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción II, 84 fracción II, inciso e, y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- La presente Donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

TERCERO.- Con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la **desincorporación del Patrimonio Municipal** del predio en cuestión.

CUARTO.- Se autorice erogar lo necesario para el pago de las escrituras por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

QUINTO.- Se faculte a los representantes de este municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la escritura pública

correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, dichos predios se encuentran a nombre del municipio, los cuales a continuación se describen:

1. De la escritura No. 61,101 a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito en la cláusula primera, en el apartado de Áreas de cesión, identificado en el punto Número 3 (IN-01), lote 7 siete, correspondiente al área del pozo con una superficie de 461.12 m<sup>2</sup>, donados por los CC. RAQUEL GÓMEZ CAMARENA Y LEOBARDO GÓMEZ VITAL, correspondiente al fraccionamiento "La Cuesta".

2. De la escritura No. 10,387 a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito en la cláusula Primera inciso B) Fracción 2 dos, con una superficie de 404.73 m<sup>2</sup>, donados por PROMOTORA LA MANSIÓN, por conducto de su apoderado el C. José Franco Navarro, correspondiente al fraccionamiento "San Alfonso".

3. De la escritura No. 61,255 a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el predio con superficie de 546.29 m<sup>2</sup>, descrito en la Cláusula primera en el apartado de Áreas de cesión para destinos punto 3) de la citada escritura, donados por TORIBIO GONZÁLEZ REYNOSO, LETICIA CASTELLANOS MUÑOZ Y LILIANA GONZÁLEZ PADILLA, correspondiente al fraccionamiento denominado "Rinconada San Pablo", ubicado al Noroeste en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado ASTEPA.

TERCERO.- Se autorice a los representantes de este municipio para que suscriban la escritura pública correspondiente.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los predios antes mencionados propiedad del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$476'502,009.60 (cuatrocientos setenta y seis millones quinientos dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) a \$651'299,621.72 (seiscientos cincuenta y un millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veintiún pesos 72/100 M.N.), en virtud del remanente de recursos propios del Ejercicio Fiscal 2013 y aportaciones que ha recibido el Municipio del Gobierno Estatal y Federal:

SEGUNDO.- Se autoricen las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a las modificaciones presupuestales que se anexan al presente dictamen.

**VI.-** Solicitud del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice designar al Lic. Norberto Venegas Iñiguez, Secretario General, como representante del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que forme parte, como integrante del Consejo Social del Centro Universitario de los Altos, con fundamento en el artículo 57, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**VII.-** VARIOS.